



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACION

INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL 13/2024 “ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA EL CODI, DIMABEL, DIGECOSO, DIGERRMOV Y BCFE”, ID N° 453.913.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en la Sala de Reuniones del Centro Financiero N° 1, sito en la Avenida Mariscal López y Gral. Santos, siendo las 10:00 horas del día lunes 28 de octubre del año dos mil veinticuatro, se reúne el comité de evaluación (C.E.), nombrados por la Orden Particular N° 250/24 del Comando de las Fuerzas Militares, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL 13/2024 “ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA EL CODI, DIMABEL, DIGECOSO, DIGERRMOV Y BCFE”, ID N° 453.913, convocada por la UOC N° 01 - COMANDO EN JEFE, integrados por los siguientes:

PRESIDENTE

- CNEL DCEM GUIDO RAMON SUBELADIA CORONEL.

SECRETARIO

- TTE 1° INT CHIARA ANTONELLA ROMERO ESTIGARRIBIA.

ASESOR JURÍDICO

- CAP JM BETTINA MARIA ALEJANDRA VERA RIVEROS.

MIEMBROS

- TTE INT FRANCISCO ALEJANDRO CACERES BENITEZ
- STTE AVL BRISA VICTORIA ESQUIVEL VALLEJOS.
- SGTO A INT CARLOS JAVIER FERNANDEZ FARIÑA.
- SGTO 1° AGROP LUIS ALEJANDRO OTAZU ACUÑA.

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas, los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley N° 7.021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” (Art. 54 y 55); el Decreto N° 2.264/2024, que reglamenta la Ley N° 7.021/22 (Art. 75 al 82) y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

Seguidamente, pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 75 Procedimiento de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley N° 7.021/2022, que se resume a continuación:

2) Evaluación basada en precio.

2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

2.1.4 Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más b a y propuesta para la adjudicación.

2.1.5 En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Hecha las aclaraciones iniciales pone a vista y disposición de los miembros del Comité de Evaluación, las siguientes documentaciones:

- Acta de Apertura Electrónica;
- “Pliego de Bases y Condiciones para la Adquisición de Bienes y/o Servicios – Convencional”, Versión 2, del presente llamado;
- Ejemplar de la Ley N° 7.021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”;
- Ejemplar del Decreto N° 2.264/24, que reglamenta la Ley N° 7.021/22; y
- Carpetas de las ofertas originales, presentados por los siguientes oferentes:

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Nº	EMPRESA	RUC Nº	MONTO DE OFERTA (en Gs.)	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA (EN GS.)	CARPETA ORIGINAL FOLIADA CON COPIA
1	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	80003251-9	513.888.000	37.500.000	1 original con 29 hojas foliadas
2	FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ	3543901-7	702.405.000	37.000.000	1 original con 41 hojas foliadas
3	CESAR MOSTAFA OCAMPOS	644744-9	674.537.000	40.000.000	1 original con 24 hojas foliadas
4	LUBRICAUCHO S.A.	80019003-3	779.111.200	40.000.000	1 original con 77 hojas foliadas

CUADRO DE DOCUMENTOS PRESENTADOS: PRESENTA / NO PRESENTA / ACTIVO EN EL SIPE

Nº	EMPRESA	SIPE Nº	Formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados	La garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Los documentos que acrediten la existencia del Oferente	Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer el oferente
1	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	1821744	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
2	FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ	1821562	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
3	CESAR MOSTAFA OCAMPOS	1821811	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
4	LUBRICAUCHO S.A.	1821648	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA:

Observación a la oferta: RUC 80003251-9 AUTOMOTIVE S.A.I.E.

OBSERVACION A LA OFERTA	OBSERVADOR	REPRESENTANTE	FECHA/HORA
LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA AUTOMOTIVE NO HA FIRMADO NI SELLADO LA PÓLIZA SIENDO ESTO SUSTANCIAL PARA LA PRESENTACIÓN	3543901-7 FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ	JULIO LEIVA	2024-10-25 09:45:19

Respuesta: con relación a la observación señalada precedentemente se procede a verificar la Garantía de Mantenimiento de Ofertas presentada por la firma **ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CÁCERES** conforme se visualiza en la siguiente reprografía:

80000001

CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro: 1508021747		Sección/Modalidad: 1508 (CAUCION /SUM.Y/O SERV - GARANTIA OFERTA)	
Asegurado: COMANDO EN JEFE UOC 1 - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL		Documento: 80007145-0	
Domicilio: AV. GRAL. SANTOS C/ AV. MCAL. LOPEZ		Localidad: ASUNCION	
Tomador: AUTOMOTIVE SA IMPORTADORA Y EXPORTADORA		Documento: 80003251-9	
Domicilio: RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA N° 1126 - BARRIO PITANTUTA		Localidad: FERNANDO DE LA MORA	
Fecha de Emisión: 18/10/2024	Vigencia Desde las: 00:00 hs de 25/10/2024	Vigencia Hasta las: 24:00 hs de 22/02/2025	Plazo en días: 121 Gs. Capital Máximo Asegurado: 37.500.000

Entre ASESURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A., en adelante denominado el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Proposante" o "Tomador", conforme a la propuesta por él presentada, celebran un Contrato de Seguro sujeto a las Condiciones Particulares, Condiciones Particulares Comunes, Condiciones Específicas y Condiciones Generales comunes, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente Póliza, formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.		Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado" o "Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil)	
Prima	272.727	No constituye Título Ejecutivo (Resolución SS.SG N° 114/10 de la Superintendencia de Seguros)	
I.V.A. s/Prima	27.273	DATOS DEL FINANCIAMIENTO	
Premio	300.000	Monto financiado Gs.	300.000
Interés p/Finac.	0	Cuota	300.000
Iva s/interes	0	Fecha	25/10/2024
Costo del Finac.	0	Monto Gs.	300.000
COSTO FINAL	300.000	TOTAL	300.000

El texto de esta póliza ha sido inscrito en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código

Según Res. 21/97 | Dec. 01/10/1997

Agente: **ANJUNO DE ACQULETA, MÓNICA ANDREA**
Dir: **AVDA. DEL YACHT 484 C/ MERCEDES GRAU**
Medicula: **780** | Tel: **091 308147**

Est. Dielo Forte
Sub Gerente Técnico
ASEPASA
SEGURIDAD CAPITAL ADIERTO

Guillermo Brítez
Jefe de Emisión
ASEPASA
SEGURIDAD CAPITAL ADIERTO

PASA Edificio Automotor Center, Avda. Artigas 2025 ex Alveo
Emerg. de Sinistros 24 h. +595 971 847 000
Call Center 24 h. +595 21 627 2000

Handwritten signatures of the involved parties, including the insurance agent and the company representative.

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Póliza Nro: 1506021747
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1
Tomador: AUTOMOTIVE SA IMPORTADORA Y EXPORTADORA

~00000002

SUM.Y/O SERV.- GARANTIA OFERTA

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A. (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Especificas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

COMANDO EN JEFE UOC 1 - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, con domicilio en AV. GRAL. SANTOS C/ AV. MCAL. LOPEZ, ASUNCION - PARAGUAY

(EL ASEGURADO), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 37.500.000.- (Guaraníes: Treinta y Siete Millones Quinientos Ml) .--)

que resulte obligado a efectuarle:

AUTOMOTIVE SA IMPORTADORA Y EXPORTADORA, con domicilio en RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA N°1126 - BARRIO PITTANTUTA, FERNANDO DE LA MORA - PARAGUAY

(EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que cumpla sus obligaciones de mantener la oferta y, en su caso, firmar el contrato respectivo, en las formas y plazos requeridos en las bases de la Licitación, que se detallan a continuación:

ID N°453913 - LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 13/2024 - ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA EL CODI, DIMABEL, DIGECOSO, DIGERRMOV Y BCFE

La presente póliza consta de: 15 Página(s)

Esc. Diego Forte
Sub-gerente Técnico
ASEPASA
SOCIETAT DE CAPITAL ABIERTO

Guillermo Brito
Jefe de Emisión
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

SEPASA
SEGUROS

Edificio Automotor Center: Avda. Artigas 2025 c/ Alto
Emerg. de siniestros 24 h: +595 971 647 060
Call Center 24 h: +595 21 627 2000

En ese sentido, el Comité de Evaluación procede a visualizar la Garantía de Mantenimiento de Ofertas de la firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E.** constatándose que el mencionado documento no se encuentra firmado por el Representante Legal de la firma oferente. Sin embargo, en la misma se verifican los siguientes datos:

1. La identificación del Tomador (AUTOMOTIVE SA IMPORTADORA EXPORTADORA).
2. La identificación del Asegurado (COMANDO EN JEFE UOC 1 / MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL).
3. Los datos de la Convocatoria (LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 13/2024 “ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA EL CODI, DIMABEL, DIGECOSO, DIGERRMOV Y BCFE”, ID N° 453.913).
4. El monto asegurado (Gs. 45.000.000 - GUARANIES CUARENTA Y CINCO MILLONES).
5. El plazo de cobertura (VIGENCIA DESDE 25/10/2024 AL 22/02/2025, POR UN PLAZO DE 121 DIAS).

Por tanto, el Comité de Evaluación trae a colación la siguiente normativa:

Que, el **Artículo 51** de la **Ley 7.021/22** expresa: “**Garantía de mantenimiento de las ofertas.** Los oferentes deberán garantizar la seriedad de sus ofertas, mediante la garantía de mantenimiento de la oferta por el equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta. En el reglamento se establecerán las formas y condiciones para la constitución de esta garantía...”.



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Que, el **Decreto Reglamentario N° 2.264/24 en su Artículo 74 “Garantía de mantenimiento de ofertas”**, dice: *La garantía de mantenimiento de oferta adoptará alguna de las siguientes formas: “2. Póliza de seguros emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia. La póliza deberá ajustarse a las condiciones establecidas por la DNCP”.*

De igual modo, el **Decreto Reglamentario N° 2.264/24 en su Artículo 79 “Documentos sustanciales”**, dice: Serán considerados documentos de carácter sustancial: *“b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida”.*

En consecuencia, se deduce que, a los efectos de otorgar validez a la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, esta debe ser emitida por una compañía autorizada a operar dentro de la República del Paraguay con suficiente margen de solvencia a nombre de la Convocante, de conformidad al plazo y porcentaje establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado de contratación.

Por tanto, conforme a las consideraciones expuestas resulta claro que la Garantía de Mantenimiento de Ofertas presentada por la firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E.** se encuentra debidamente extendida y que la falta de firma por parte de la oferente no afecta su validez y eficacia, puesto que cuenta con todos los datos para una eventual ejecución.

Así también, el **Artículo 52 de la Ley 7.021/22** expresa: *“Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas... Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, excepto en la subasta a la baja electrónica, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante...”.*

Que, el **Decreto Reglamentario N° 2.264/24 en su Artículo 78** dice: *“Conformidad de la oferta con las bases de la contratación”, dispone: Una oferta se ajusta sustancialmente a las bases de la contratación cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de las mismas, sin desviación, reserva u omisión que:*

- a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en las bases de la contratación; o*
- b) Limite, en discrepancia con lo establecido en las bases de la contratación, los derechos de la convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o*
- c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a las bases de la contratación, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.*

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.

Por consiguiente, la Garantía de Mantenimiento de Ofertas presentada por la firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E.** se encuentra debidamente extendida ya que la falta de firma por parte del mencionado oferente no afecta el alcance y la calidad de los bienes, no limita en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, ni los derechos de la Convocante y de rectificarse no afectaría la competencia en

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

igualdad de condiciones, puesto que **los defectos de forma** o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados según lo establece la normativa citada precedentemente.

En conclusión, la firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E. “CUMPLE”** satisfactoriamente con la Garantía de Mantenimiento debidamente extendida de conformidad a lo establecido en las normativas vigentes.

Acto seguido se procede a la evaluación de las ofertas presentadas

I. PRIMERA ETAPA

SUMINISTRO DE LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

1º) EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

En esta fase se evalúan las ofertas con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial, para lo cual se han analizado detalladamente el contenido de cada una.

La evaluación se realiza aplicando el método **“CUMPLE”, “NO CUMPLE” O “NO APLICA”**

DOCUMENTOS / OFERENTES		AUTOMOTIVE S.A.I.E.	FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ	CESAR MOSTAFA OCAMPOS	LUBRICAUCHO S.A.
1	Formulario de Oferta: El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta: La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, conforme los datos estipulados en el PBC y el SICP.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PERSONAS FISICAS		AUTOMOTIVE S.A.I.E.	FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ	CESAR MOSTAFA OCAMPOS	LUBRICAUCHO S.A.
a.	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
b.	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
c.	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
PERSONAS JURIDICAS		AUTOMOTIVE S.A.I.E.	FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ	CESAR MOSTAFA OCAMPOS	LUBRICAUCHO S.A.
1.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
2.	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
3.	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

4.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
----	--	--------	-----------	-----------	--------

OFERENTES EN CONSORCIO	NO APLICA
------------------------	-----------

El Comité de Evaluación, consignó los criterios de evaluación, contenidos en el cuadro precedente, luego de realizar un análisis exhaustivo de los documentos presentados por los oferentes y conforme a las prescripciones siguientes:

Decreto N° 2.264/24, Art. 78 Conformidad de la oferta con las bases de la contratación: “La determinación por parte de la convocante de si una oferta se ajusta a las bases de la contratación, se basará solamente en el contenido de la propia oferta”.

Una oferta se ajusta sustancialmente a las bases de la contratación cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de las mismas, sin desviación, reserva u omisión que:

- a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en las bases de la contratación; o
- b) Limite, en discrepancia con lo establecido en las bases de la contratación, los derechos de la convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o
- c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a las bases de la contratación, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.

Art. 75° Procedimiento de evaluación. La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado:

2) Evaluación basada en precio.

2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Pliego de Bases y Condiciones. **Sección DATOS DE LA LICITACIÓN.** Los Datos de la Licitación constituyen la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

oferentes. Como así en su apartado **Formato y firma de la oferta, del Pliego de Bases y Condiciones establece:**

1. *El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.*
2. *No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.*
3. *Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la oferta.*
4. *La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.*

Así, la oferta que cumple con el suministro eficiente y satisfactorio de las documentaciones básicas de carácter sustancial y, consideradas aptas para ser analizadas en la siguiente etapa son:

- **AUTOMOTIVE S.A.I.E., FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ, CESAR MOSTAFA OCAMPOS Y LUBRICAUCHO S.A.**

II. SEGUNDA ETAPA

ORDEN DE LAS OFERTAS, CUMPLIMIENTO DE LAS EE.TT., CAPACIDAD FINANCIERA, TÉCNICA y SUMINISTRO DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL.

En esta Segunda etapa en la que se evaluarán las ofertas. Serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados con anterioridad, y así sucesivamente.

Se tendrá en cuenta lo establecido en la Sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN del Pliego de Bases y Condiciones a fin de evaluar las ofertas en la presente etapa.

1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE

El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentren comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 21 de la Ley N° 7.021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, con base en el siguiente análisis:

1. *Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, que incluye la declaratoria debidamente firmada.*

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

2. Verificará los registros del personal de la convocante, para detectar si el oferente o sus representantes se hallan comprendidos en el inciso a) del artículo 21 de la Ley N° 7.021/22.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL. El comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

A la vez, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 21 de la Ley N° 7.021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, para los siguientes casos:

Personas Física y Jurídica, lo que se halla declarado en el Formulario de Oferta, presentado por cada oferente y que en su **inciso f)** dicta cuanto sigue; “No estamos comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para presentar ofertas o contratar, en general, con el Estado ni en particular, con esta Convocante, ni en relación al procedimiento de contratación arriba individualizado.

Asumimos el compromiso de comunicar por escrito a la convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración a la situación de la empresa respecto de las citadas limitaciones o prohibiciones”.

Como así el Formulario de Declaración de Miembros, presentado por las Personas Jurídicas, que declaran bajo fe de juramento lo siguiente:

1. El titular ni sus miembros, conforme el tipo de vinculación citada más abajo, no se encuentran comprendidos en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar establecidas en el artículo 21 de la Ley N° 7.021/22.
2. Certifico que la información proveída en el listado, corresponde a los datos actualizados y vigentes, los cuales condicen con exactitud con la documentación obrante en mi poder y la declarada ante los registros públicos oficiales respectivos. Confirmando que toda la documentación que acredita el tipo de vinculación aquí declarado obra en el Registro de Personas y estructuras jurídicas y beneficiarios finales de la Abogacía del Tesoro y en el Registro de Proveedores del Estado.

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

3. Me comprometo a actualizar y comunicar, en tiempo y forma, en caso que hubiere modificación de los datos aquí consignados o de los sujetos citados, comprometiéndome a la presentación del formulario de declaración de miembros actualizado en el Registro de Proveedores del Estado.
4. Consiento el empleo de la información proporcionada conforme lo indican las disposiciones normativas vigentes, en cualquier etapa del procedimiento de contratación y en el marco de los procedimientos llevados adelante por la DNCP, por lo que asumo responsabilidad plena por todo lo declarado.
5. Asumo todas las consecuencias legales que correspondan en caso de falsedad, inexactitud u omisión de información alguna en esta declaración.
6. El listado presentado comprende de forma íntegra a los siguientes sujetos:
 - a) Las personas físicas que tienen participación en el capital social, en un porcentaje o valor superior al indicado en el artículo 66 de la Resolución DNCP 4400/23.
 - b) Los beneficiarios finales en los términos del artículo 3° inc. e) de la Ley 7.021/22.
 - c) Las personas físicas propietarias de la empresa titular.
 - d) Las personas físicas que ejercen cargos de dirección, de administración o de fiscalización.
 - e) Las personas físicas que han ejercido la representación legal o como apoderados en coordinación con el artículo 66 de la Resolución DNCP 4400/23.

Por todo lo anteriormente expuesto, este Comité de Evaluación procedió a verificar las ofertas presentadas, el Formulario de Oferta y el Formulario de Declaración de Personas, constatando lo siguiente:

Documentos/ Ofertantes	Nombre del Representante	Tipo de vinculación	C.I. N°	Constancia Número de la Secretaría de la Función Pública	Funcionario Público Si / No
AUTOMOTIVE S.A.I.E.	ALEJANDRO BELLON GENES	Director Presidente	915.385	6776446	No se Registran Datos - Cumple
AUTOMOTIVE S.A.I.E.	DANILO BELLON GENES	Director Vicepresidente	915.384	6780331	No se Registran Datos - Cumple
AUTOMOTIVE S.A.I.E.	TANIA GIMENEZ GUERRERO	Sindico	5.091.031	6780332	No se Registran Datos - Cumple

Documentos/ Ofertantes	Nombre del Representante	Tipo de vinculación	C.I. N°	Constancia Número de la Secretaría de la Función Pública	Funcionario Público Si / No
FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ	FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ	Propietario	3.543.901	6776442	No se Registran Datos - Cumple

Documentos/ Ofertantes	Nombre del Representante	Tipo de vinculación	C.I. N°	Constancia Número de la Secretaría de la Función Pública	Funcionario Público Si / No
CESAR MOSTAFA OCAMPOS	CESAR MOSTAFA OCAMPOS	Propietario Director General	644.744	6776424	No se Registran Datos - Cumple

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

ALEJANDRO MOSTAFA CABALLERO	ALEJANDRO MOSTAFA CABALLERO	Gerente Apoderado	4.260.825	6776430	No se Registran Datos - Cumple
CESAR MOSTAFA CABALLERO	CESAR MOSTAFA CABALLERO	Asesor Apoderado	4.260.829	6776434	No se Registran Datos - Cumple

Documentos/ Oferentes	Nombre del Representante	Tipo de vinculación	C.I. N°	Constancia Número de la Secretaría de la Función Pública	Funcionario Público Si / No
LUBRICAUCHO S.A.	Anibal David Rojas Aveiro	Presidente	4.563.309	6776411	No se Registran Datos - Cumple
LUBRICAUCHO S.A.	Lilian Celeste Aveiro Bogado	Vicepresidente	6.991.440	6776420	No se Registran Datos - Cumple

Se ha comprobado que los miembros de las firmas: **AUTOMOTIVE S.A.I.E., FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ, CESAR MOSTAFA OCAMPOS y LUBRICAUCHO S.A.**, no se encuentran comprendidos dentro del Art. 21 Incs. a), b), m) y n), de la Ley N° 7.021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", por lo que se concluye que: **"CUMPLEN"**.

2. CORRECCIÓN ARITMÉTICA

Con base en lo que dicta el Decreto N° 2.264/24, que reglamenta la Ley N° 7.021/22 de "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", en su Art. 75 *Procedimiento de Evaluación*, reza cuanto sigue: *La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado:*

2) *Evaluación basada en precio.*

2.1 *Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:*

2.1.1

2.1.2 *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.*

2.1.3

2.1.4

2.1.5

Se ha comprobado que los miembros de las firmas: AUTOMOTIVE S.A.I.E., FERNANDO BENEGAS, CESAR MOSTAFA y LUBRICAUCHO S.A., **NO presentan error aritmético.**

3. MARGEN DE PREFERENCIA

Con base en lo que dicta el Decreto N° 2.264/24, que reglamenta la Ley N° 7.021/22 de "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", en su Art. 75 *Procedimiento de Evaluación*, reza cuanto sigue: *La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado:*

2) *Evaluación basada en precio.*

2.1 *Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:*

2.1.1

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y **habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.**

2.1.3

2.1.4

2.1.5

Como así, lo que se halla establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, en su apartado **Certificado de Producto y Empleo Nacional – CPS**, que reza cuanto sigue: “Margen de preferencia en procedimientos de contratación de carácter internacional.

En los procedimientos de contratación de carácter internacional, las convocantes otorgarán el beneficio de margen de preferencia del 10% (diez por ciento), a las ofertas que incorporen: 1. El empleo de los recursos humanos del país. 2. La adquisición y locación de bienes producidos en la República del Paraguay. Para el otorgamiento del beneficio, los Oferentes deberán acreditar como mínimo el porcentaje de contenido nacional establecido en la reglamentación vigente en la materia”.

3.1 Margen de Preferencia por Certificado de Producto y Empleo Nacional-CPS.

Este Comité de Evaluación deja constancia de que para la presente etapa de evaluación **NO APLICA el Margen de Preferencia en cuestión, en razón a que ninguno de los oferentes presenta certificado de origen Nacional en sus productos.**

4. ORDEN DE LAS OFERTAS.

Habiéndose analizado los precios referenciales, inmediatamente el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, teniendo en cuenta que la adjudicación se realiza por **LOTE** según observa:

UBICACIÓN DE LAS OFERTAS DE MENOR A MAYOR CONFORME A LA OFERTA PRESENTADA.

LUGAR	OFERENTE	PRECIO TOTAL
LOTE N° 1		
1°	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	421.320.000
2°	FERNANDO BENEGAS	589.287.500
3°	CESAR MOSTAFA	590.200.000
4°	LUBRICAUCHO S.A.	679.536.000

LUGAR	OFERENTE	PRECIO TOTAL
LOTE N° 2		
1°	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	40.272.000
2°	FERNANDO BENEGAS	43.000.000
3°	CESAR MOSTAFA	43.040.000
4°	LUBRICAUCHO SA	50.025.600

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

LUGAR	OFERENTE	PRECIO TOTAL
LOTE N° 3		
1°	CESAR MOSTAFA	5.745.000
2°	LUBRICAUCHO S.A.	6.490.000
3°	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	8.660.000
4°	FERNANDO BENEGAS	10.162.500

LUGAR	OFERENTE	PRECIO TOTAL
LOTE N° 4		
1°	CESAR MOSTAFA	19.840.000
2°	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	23.288.000
3°	LUBRICAUCHO S.A.	28.528.200
4°	FERNANDO BENEGAS	34.680.000

LUGAR	OFERENTE	PRECIO TOTAL
LOTE N° 5		
1°	LUBRICAUCHO S.A.	14.531.400
2°	CESAR MOSTAFA	15.712.000
3°	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	20.348.000
4°	FERNANDO BENEGAS	25.275.000

Es así que se procederá a verificar en las siguientes etapas de evaluación a los oferentes con el precio más bajo en cada Lotes, nombrados en el cuadro inserto más arriba.

5. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.

Este Comité de Evaluación deja constancia de que, en cuanto a la Resolución DNCP N° 454/2024 resuelve en su Art. 4° **APROBACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA: Análisis de los precios ofertados** dicta cuanto sigue “Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

“Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.”

Como así está establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en la **SECCIÓN REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN - Punto 3. Análisis de los precios ofertados** que dicta cuanto sigue: “Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional”.

AUTOMOTIVE SAIE

Lote 1 - COMANDO DE OPERACIONES DE DEFENSA INTERNA (CODI)

Grupo 1 - COMANDO DE OPERACIONES DE DEFENSA INTERNA (CODI)

Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No

AUTOMOTIVE

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Presentación	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio Unitario de la Convocante	15' +/- 25
1	25172503-002	Cubierta para camion	marca: GOODYEAR fabricante: GOODYEAR INTERNATIONAL CORP procedencia: BRASIL	10	1.449.000	14.490.000	1.680.000	-14
2	25172503-002	Cubierta para camion	marca: GOODYEAR fabricante: GOODYEAR INTERNATIONAL CORP procedencia: BRASIL	20	1.449.000	28.980.000	1.710.000	-15
3	25172503-002	Cubierta para camion	marca: FIRESTONE fabricante: Bridgestone Do Brasil Industria e Comerci Ltda procedencia: Brasil	12	4.006.000	48.072.000	3.917.667	2
4	25172504-002	Cubierta para camioneta	marca: KUMHO fabricante: KumhoTire Co, Inc procedencia: Vietnam	8	816.000	6.528.000	1.134.333	-28
5	25172504-002	Cubierta para camioneta	marca: KUMHO fabricante: KumhoTire Co, Inc procedencia: Vietnam	8	1.587.000	12.696.000	1.171.000	36
6	25172504-002	Cubierta para camioneta	marca: KUMHO fabricante: KumhoTire Co, Inc procedencia: Vietnam	12	1.064.000	12.768.000	1.201.000	-11
7	25172504-002	Cubierta para camioneta	marca: KUMHO fabricante: KumhoTire Co, Inc procedencia: Vietnam	8	1.332.000	10.656.000	1.882.333	-29
8	25172504-002	Cubierta para camioneta	marca: COMPASAL fabricante: Shandong Haohua Tire Co Ltd procedencia: China	110	873.000	96.030.000	1.860.000	-53
9	25172504-002	Cubierta para camioneta	marca: COMPASAL fabricante: Shandong Haohua Tire Co Ltd procedencia: China	120	1.237.000	148.440.000	1.797.333	-31
10	25172504-002	Cubierta para camioneta	marca: COMPASAL fabricante: Shandong Haohua Tire Co Ltd procedencia: China	14	1.830.000	25.620.000	2.923.333	-37
11	25172503-002	Cubierta para camion	marca: COMPASAL fabricante: Shandong Haohua Tire Co Ltd procedencia: China	8	2.130.000	17.040.000	4.287.667	-50

Lote 3 - DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL (DIGECOSO)

Grupo 1 - DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL (DIGECOSO)

Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No

AUTOMOTIVE

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Presentación	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio Unitario de la Convocante	15' +/- 25
1	25172504-002	Cubierta para camioneta	marca: FATE O fabricante: FATE SACI procedencia: Argentina	5	1.280.000	6.400.000	542.667	136
2	25172504-002	Cubierta para camioneta	marca: COMPASAL fabricante: Shandong Haohua Tire Co Ltd procedencia: China	5	452.000	2.260.000	330.265	37

BEH [Firma] [Firma] [Firma] [Firma] [Firma] [Firma] 14

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

Lote 4 - DIRECCION GENERAL DE RECLUTAMIENTO RESERVA Y MOVILIZACION (DIGERRMOV)

Grupo 1 - DIRECCION GENERAL DE RECLUTAMIENTO, RESERVA Y MOVILIZACION(DIGERRMOV)

Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No

AUTOMOTIVE

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Presentación	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio Unitario de la Convocante	15' +/-25
1	25172504-002	Cubierta para camioneta	marca: FATE O fabricante: FATE SACI procedencia: Argentina	4	1.363.000	5.452.000	804.609	69
2	25172504-002	Cubierta para camioneta	marca: COMPASAL fabricante: Shandong Haohua Tire Co Ltd procedencia: China	4	685.000	2.740.000	948.246	-28
3	25172503-002	Cubierta para camion	marca: KUMHO fabricante: KumhoTire Co, Inc procedencia: Vietnam	8	1.082.000	8.656.000	937.087	15
4	25172503-002	Cubierta para camion	marca: COMPASAL fabricante: Shandong Haohua Tire Co Ltd procedencia: China	4	1.610.000	6.440.000	1.400.417	15

Lote 5 - BATALLON CONJUNTO DE FUERZAS ESPECIALES (BCFE)

Grupo 1 - BATALLON CONJUNTO DE FUERZAS ESPECIALES (BCFE)

Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No

AUTOMOTIVE

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Presentación	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio Unitario de la Convocante	15' +/-25
1	25172504-002	Cubierta para camioneta	marca: COMPASAL fabricante: Shandong Haohua Tire Co Ltd procedencia: China	4	1.237.000	4.948.000	883.932	40
2	25172504-002	Cubierta para camioneta	marca: COMPASAL fabricante: Shandong Haohua Tire Co Ltd procedencia: China	4	1.165.000	4.660.000	1.117.737	4
3	25172504-002	Cubierta para camioneta	marca: COMPASAL fabricante: Shandong Haohua Tire Co Ltd procedencia: China	4	1.237.000	4.948.000	580.984	113
4	25172503-002	Cubierta para camion	marca: GOODYEAR fabricante: GOODYEAR INTERNATIONAL CORP procedencia: BRASIL	4	1.448.000	5.792.000	866.565	67

- Conforme el cuadro precedente se puede apreciar que la firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**, no se ajusta a lo estipulado en la **Resolución DNCP N° 454/2024**, en cuanto al porcentaje en relación al precio referencial en el Lote N° 1, ítems 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11; Lote N° 3, en los ítems 1 y 2; Lote N° 4 ítems 1 y 2; Lote N° 5, ítems 1, 3 y 4, por lo cual se procedió a solicitar mediante Nota N° 01 en fecha 29 de octubre de 2024, una explicación detallada de la composición del precio ofertado, teniendo en cuenta el plazo de tiempo establecido en la Resolución DNCP N° 2490/19 en su Artículo 7° hasta 1 (un) día hábil.
- La Nota fue respondida en fecha 30 de octubre de 2024, por lo que este Comité de Evaluación deja constancia de que, **ACEPTA** la explicación brindada por la firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E.** para el precio ofertado en los ítems mencionados más arriba, ya que al analizar la composición de precios se constata que, es suficientemente razonable la justificativa para el precio ofertado, por lo tanto **“CUMPLE”** con lo establecido en la **RESOLUCIÓN DNCP N° 454/2024 EN SU ARTÍCULO 4° CRITERIO DE EVALUACIÓN A SER APLICADO EN EL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA.**

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

7	25172504-002	Cubierta para camioneta	marca: PIRELLI fabricante: TRB - IND Pneus Pirelli en Feira de Santana procedencia: Brasil	8	1.562.500	12.500.000	1.882.333	-17
8	25172504-002	Cubierta para camioneta	marca: PIRELLI fabricante: TRB - IND Pneus Pirelli en Feira de Santana procedencia: Brasil	110	1.456.250	160.187.500	1.860.000	-22
9	25172504-002	Cubierta para camioneta	marca: PIRELLI fabricante: TRB - IND Pneus Pirelli en Feira de Santana procedencia: Brasil	120	1.781.250	213.750.000	1.797.333	-1
10	25172504-002	Cubierta para camioneta	marca: PIRELLI fabricante: TRB - IND Pneus Pirelli en Feira de Santana procedencia: Brasil	14	2.812.500	39.375.000	2.923.333	-4
11	25172503-002	Cubierta para camion	marca: PIRELLI fabricante: TRB - IND Pneus Pirelli en Feira de Santana procedencia: Brasil	8	3.843.750	30.750.000	4.287.667	-10

Lote 3 - DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL (DIGECOSO)

Grupo 1 - DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL (DIGECOSO)

Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No

FERNANDO BENEGAS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Presentación	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio Unitario de la Convocante	15' +/- 25
1	25172504-002	Cubierta para camioneta	marca: PIRELLI fabricante: TRB - IND Pneus Pirelli en Feira de Santana procedencia: Brasil	5	1.120.000	5.600.000	542.667	106
2	25172504-002	Cubierta para camioneta	marca: PIRELLI fabricante: TRB - IND Pneus Pirelli en Feira de Santana procedencia: Brasil	5	912.500	4.562.500	330.265	176

Lote 4 - DIRECCION GENERAL DE RECLUTAMIENTO RESERVA Y MOVILIZACION (DIGERRMOV)

Grupo 1 - DIRECCION GENERAL DE RECLUTAMIENTO, RESERVA Y MOVILIZACION (DIGERRMOV)

Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No

FERNANDO BENEGAS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Presentación	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio Unitario de la Convocante	15' +/- 25
1	25172504-002	Cubierta para camioneta	marca: PIRELLI fabricante: TRB - IND Pneus Pirelli en Feira de Santana procedencia: Brasil	4	1.120.000	4.480.000	804.609	39
2	25172504-002	Cubierta para camioneta	marca: PIRELLI fabricante: TRB - IND Pneus Pirelli en Feira de Santana procedencia: Brasil	4	1.625.000	6.500.000	948.246	71
3	25172503-002	Cubierta para camion	marca: PIRELLI fabricante: TRB - IND Pneus Pirelli en Feira de Santana procedencia: Brasil	8	1.625.000	13.000.000	937.087	73
4	25172503-002	Cubierta para camion	marca: PIRELLI fabricante: TRB - IND Pneus Pirelli en Feira de Santana procedencia: Brasil	4	2.675.000	10.700.000	1.400.417	91

Lote 5 - BATALLON CONJUNTO DE FUERZAS ESPECIALES (BCFE)

Grupo 1 - BATALLON CONJUNTO DE FUERZAS ESPECIALES (BCFE)

Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No

FERNANDO BENEGAS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Presentación	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio Unitario de la Convocante	15' +/- 25
1	25172504-002	Cubierta para camioneta	marca: PIRELLI fabricante: TRB - IND Pneus Pirelli en Feira de Santana procedencia: Brasil	4	1.718.750	6.875.000	883.932	94
2	25172504-002	Cubierta para camioneta	marca: PIRELLI fabricante: TRB - IND Pneus Pirelli en Feira de Santana procedencia: Brasil	4	1.500.000	6.000.000	1.117.737	34
3	25172504-002	Cubierta para camioneta	marca: PIRELLI fabricante: TRB - IND Pneus Pirelli en Feira de Santana procedencia: Brasil	4	1.600.000	6.400.000	580.984	175
4	25172503-002	Cubierta para camion	marca: ANTEO fabricante: TRB - IND Pneus en Feira de Santana procedencia: BRASIL	4	1.500.000	6.000.000	866.565	38

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

- Conforme el cuadro precedente se puede apreciar que la firma **FERNANDO BENEGAS** no se ajusta a lo estipulado en la **Resolución DNCP N° 454/2024**, en cuanto al porcentaje en relación al precio referencial en el Lote N°1, ítems 5 y 7; Lote N° 3, en los ítems 1 y 2; Lote N° 4 ítems 1, 2, 3 y 4; Lote N° 5, ítems 1, 2, 3 y 4, por lo cual se procedió a solicitar mediante Nota N° 02 en fecha 29 de octubre de 2024, una explicación detallada de la composición del precio ofertado, teniendo en cuenta el plazo de tiempo establecido en la Resolución DNCP N° 2490/19 en su Artículo 7° hasta 1 (un) día hábil.
- La Nota fue respondida en fecha 30 de octubre de 2024, por lo que este Comité de Evaluación deja constancia de que, **ACEPTA** la explicación brindada por la firma **FERNANDO BENEGAS** para el precio ofertado en los ítems mencionados más arriba, ya que al analizar la composición de precios se constata que, es suficientemente razonable la justificativa para el precio ofertado, por lo tanto **“CUMPLE”** con lo establecido en la **RESOLUCIÓN DNCP N° 454/2024 EN SU ARTÍCULO 4° CRITERIO DE EVALUACIÓN A SER APLICADO EN EL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA.**

Teléfono 021 596 526 / 021 596 339

OBJETO: CONTESTAR NOTA N° 02/2024, EN EL MARCO DEL LLAMADO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 13/2024 PARA LA “ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA EL CODI, DIMABEL, DIGECOSO, DIGERRMOV Y BCFE” - I.D. N° 453.913.

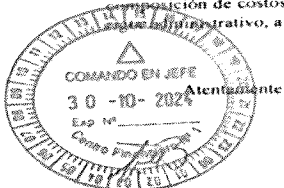
San Lorenzo, 30 de octubre del 2024

Señor
CNEL DCEM GUIDO RAMON SUBELDIA CORONEL, Presidente
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Comando en Jefe Uoc I / Ministerio de Defensa Nacional
Presente

El que suscribe, Fernando Benegas, con Cédula de Identidad Civil N° 3.543.901, con domicilio en Dr. Pellón e/ Presbitero J. Román y Cap. Buzzano – Calle i San Lorenzo, en nombre y representación de la Empresa **FERRETOTTAL**, se dirige a Usted a los efectos presentar y hacer entrega de los documentos requeridos en la Nota de referencia, que se detalla a continuación:

1. Desglose de precios de acuerdo a los ítems solicitados.
2. Certificado de producto y empleo nacional. *No contamos*
3. Autorización del representante autorizado en el territorio nacional.
4. Copia de contratos que avalan la experiencia requerida.
5. Certificado de buen cumplimiento de contrato de CUBIERTAS.
6. Fotocopia de certificado de buen cumplimiento que avalan la Experiencia Requerida.
7. Declaración Jurada de poseer un centro de distribución en el área de influencia operacional del CODI/FTC.
8. Declaración Jurada de poseer playa de prestación de Servicios.
9. Garantía escrita de los bienes ofertados.
10. Constancia de estar al día con el pago de Aporte Obrero Patronal acompañado de la planilla de pago de los tres últimos meses.
11. Catalogo indicando cada ítem ofertado.
12. Licencia ambiental emitida por el MADES.

Con relación a los precios ofertados, efectivamente algunos ítems de nuestra oferta se han situado por debajo del 25 % del precio referencial, lo que podemos justificar plenamente teniendo en cuenta que hemos aplicado un factor muy competitivo y austero a fin de ofertar el mejor precio posible para vuestra Institución, pero que su cumplimiento es totalmente viable y posible de realizar como podrá visualizar en el desglose adjunto realizado en total apego a la Resolución DNCP 454/2024. Asimismo, podrá visualizar en dicho adjunto, una explicación detallada de la composición del precio ofertado de los ítems solicitados en su Nota de referencia. Con relación a los ítems situado por encima del 125% del referencial, es muy importante enfatizar que todos los ítems ofertados surgen de nuestra composición de costos y gastos conforme a la estructura mínima requerida en el PRC y como es de conocimiento administrativo, a nuestros costos necesariamente debemos agregar una utilidad



REINALDO GROSSLING BAEZ
Sgo 1° Imp.
1/11/2024

Dr. Pellón e/ Presbitero J. Roman y Cap. Buzzano – Calle i San Lorenzo

Ferretottal
RUC: 3543901-7
Fernando Benegas
Propietario

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

CESAR MOSTAFA

Lote 3 - DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL (DIGECOSO)

Grupo 1 - DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL (DIGECOSO)

Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No

CESAR MOSTAFA

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Presentación	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio Unitario de la Convocante	15' +/-25
1	25172504-002	Cubierta para camioneta	marca: APLUS fabricante: Shandong Haohua Tire Co Ltd procedencia: China	5	624.000	3.120.000	542.667	15
2	25172504-002	Cubierta para camioneta	marca: COMPASAL fabricante: Shandong Haohua Tire Co Ltd procedencia: China	5	525.000	2.625.000	330.265	59

- Conforme el cuadro precedente se puede apreciar que la firma **CESAR MOSTAFA** no se ajusta a lo estipulado en la **Resolución DNCP N° 454/2024**, en cuanto al porcentaje en relación al precio referencial en el Lote N° 3, en el ítem 2, por lo cual se procedió a solicitar mediante Nota N° 03 en fecha 29 de octubre de 2024, una explicación detallada de la composición del precio ofertado, teniendo en cuenta el plazo de tiempo establecido en la Resolución DNCP N° 2490/19 en su Artículo 7° hasta 1 (un) día hábil.
- La Nota fue respondida en fecha 30 de octubre de 2024, por lo que este Comité de Evaluación deja constancia de que, **ACEPTA** la explicación brindada por la firma **CESAR MOSTAFA** para el precio ofertado en el ítem mencionado más arriba, ya que al analizar la composición de precios se constata que, es suficientemente razonable la justificativa para el precio ofertado, por lo tanto, **CUMPLE** con lo establecido en la **RESOLUCIÓN DNCP N° 454/2024 EN SU ARTÍCULO 4° CRITERIO DE EVALUACIÓN A SER APLICADO EN EL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA.**

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

*César Mostafá Repuestos 44 Años Vendiendo las Mejores Marcas
De César Mostafá Campos
Cada. Ygatimi 169 c/ Ntra. Sra. de la Asunción
Tel/Fax: 441 149 – 492 304 – 497 142
Asunción - Paraguay*

Asunción, 30 de octubre de 2024.

SEÑORA

FRUTILINA SECRETARIA C.F.

CHIARA ROMERO ESTIGARRIBIA

Me dirijo a Ud. con el objeto de saludar y a la vez entregar documentos solicitados por Nota nro 03/2024.- En el marco de la LICITACION PUBLICA NACIONAL PLURIANUAL 13/2024, ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA ENL CODI DIMABELL DIGECOSO, DIGERMOV Y BCFE, ID NRO 453.913.

--DESGLOSE DE PRECIOS.-
DOCUMENTOS

--Certificado de producto y empleo nacional . . . no aplica
--Autorizacion del fabricante . . . representante o distribuidor autorizado en el territorio de la Republica del Paraguay para los bienes objeto de la presente contratación.-

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA .-

- Balance general y estado de resultados de los años 2021-2022-2023.-
 - Copia de contratos y/o facturaciones de ventas de cubiertas años 2021, 2022,2023 50% del valor de la oferta.
 - Certificado de buen cumplimiento
- REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACION DE CAPACIDAD TECNICA.-
DECLARACION JURADA DE POSEER UN CENTRO DE DISTRIBUCION EN CONCEPCION.-
DECLARACION JURADA DE POSEER PLAYA DE PRESTACION DE SERVICIOS . CON LISTADO DE PERSONAL Y LISTADO DE HERRAMIENTAS.-
GARANTIA ESCRITA
CONSTANCIA DE ESTAR AL DIA CON EL PAGO DE APORTE OBRERO PATRONAL DE IPS.-
CATALOGO DE LOS ITEMS OFERTADOS
LICENCIA AMBIENTAL MADES
PATENTE MUNICIPAL.

ATENTAMENTE

Alejandro A. Mostafá C
ALEJANDRO A. MOSTAFÁ C
APODERADO

Richard Ramón Susa
Richard Ramón Susa
Sgto. Ayud. Avc
401 DFC Nº 7 COMANJEFE
27/10/24
16130

LUBRICAUCHO S.A.

Lote 1 - COMANDO DE OPERACIONES DE DEFENSA INTERNA (CODI)

Grupo 1 - COMANDO DE OPERACIONES DE DEFENSA INTERNA (CODI)

Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No

LUBRICAUCHO SA

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Presentación	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio Unitario de la Convocante	15' +/- 25
1	25172503-002	Cubierta para camion	marca: PIRELLI fabricante: Prometeon Tyre Group SRL procedencia: Brasil	10	1.747.200	17.472.000	1.680.000	4
2	25172503-002	Cubierta para camion	marca: PIRELLI fabricante: Prometeon Tyre Group SRL procedencia: Brasil	20	1.747.200	34.944.000	1.710.000	2
3	25172503-002	Cubierta para camion	marca: PIRELLI fabricante: Prometeon Tyre Group SRL procedencia: Brasil	12	3.837.600	46.051.200	3.917.667	-2
4	25172504-002	Cubierta para camioneta	marca: PIRELLI fabricante: Prometeon Tyre Group SRL procedencia: Brasil	8	1.300.000	10.400.000	1.134.333	15
5	25172504-002	Cubierta para camioneta	marca: PIRELLI fabricante: Prometeon Tyre Group SRL procedencia: Brasil	8	1.539.200	12.313.600	1.171.000	33
6	25172504-002	Cubierta para camioneta	marca: PIRELLI fabricante: Prometeon Tyre Group SRL procedencia: Brasil	12	1.289.600	15.475.200	1.201.000	7
7	25172504-002	Cubierta para camioneta	marca: PIRELLI fabricante: Prometeon Tyre Group SRL procedencia: Brasil	8	2.007.200	16.057.600	1.882.333	7

BE

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

8	25172504-002	Cubierta para camioneta	marca: PIRELLI fabricante: Prometeon Tyre Group SRL procedencia: Brasil	110	1.757.600	193.336.000	1.860.000	-6
9	25172504-002	Cubierta para camioneta	marca: PIRELLI fabricante: Prometeon Tyre Group SRL procedencia: Brasil	120	2.059.200	247.104.000	1.797.333	15
10	25172504-002	Cubierta para camioneta	marca: PIRELLI fabricante: Prometeon Tyre Group SRL procedencia: Brasil	14	3.608.800	50.523.200	2.923.333	23
11	25172503-002	Cubierta para camion	marca: PIRELLI fabricante: Prometeon Tyre Group SRL procedencia: Brasil	8	4.482.400	35.859.200	4.287.667	5

Lote 2 - DIRECCION DE MATERIAL BELICO (DIMABEL)

Grupo 1 - DIRECCION DE MATERIAL BELICO (DIMABEL)

Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No

LUBRICAUCHO SA

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Presentación	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio Unitario de la Convocante	15' +/- 25
1	25172504-002	Cubierta para camioneta	marca: PIRELLI fabricante: Prometeon Tyre Group SRL procedencia: Brasil	16	1.749.600	27.993.600	1.458.400	20
2	25172504-002	Cubierta para camioneta	marca: PIRELLI fabricante: Prometeon Tyre Group SRL procedencia: Brasil	16	1.377.000	22.032.000	1.351.200	2

Lote 3 - DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL (DIGECOSO)

Grupo 1 - DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL (DIGECOSO)

Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No

LUBRICAUCHO SA

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Presentación	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio Unitario de la Convocante	15' +/- 25
1	25172504-002	Cubierta para camioneta	marca: SUNSET fabricante: ZHONGCE RUBBER GROUP CO Ltd procedencia: China	5	825.500	4.127.500	542.667	52
2	25172504-002	Cubierta para camioneta	marca: SUNSET fabricante: ZHONGCE RUBBER GROUP CO Ltd procedencia: China	5	472.500	2.362.500	330.265	43

Lote 4 - DIRECCION GENERAL DE RECLUTAMIENTO RESERVA Y MOVILIZACION (DIGERRMOV)

Grupo 1 - DIRECCION GENERAL DE RECLUTAMIENTO, RESERVA Y MOVILIZACION (DIGERRMOV)

Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No

LUBRICAUCHO SA

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Presentación	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio Unitario de la Convocante	15' +/- 25
1	25172504-002	Cubierta para camioneta	marca: PIRELLI fabricante: Prometeon Tyre Group SRL procedencia: Brasil	4	1.339.200	5.356.800	804.609	66
2	25172504-002	Cubierta para camioneta	marca: FIRESTONE fabricante: Bridgestone Americas Tire Operations LLC procedencia: Brasil	4	1.266.300	5.065.200	948.246	34
3	25172503-002	Cubierta para camion	marca: SUNSET fabricante: ZHONGCE RUBBER GROUP CO Ltd procedencia: China	8	918.000	7.344.000	937.087	-2
4	25172503-002	Cubierta para camion	marca: DUNLOP fabricante: Sumitomo Rubber Industries, Ltd procedencia: Japon	4	2.690.550	10.762.200	1.400.417	92

B&H

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Lote 5 - BATALLON CONJUNTO DE FUERZAS ESPECIALES (BCFE)

Grupo 1 - BATALLON CONJUNTO DE FUERZAS ESPECIALES (BCFE)

Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No
LUBRICAUCHO SA

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Presentación	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio Unitario de la Convocante	15+/-25
1	25172504-002	Cubierta para camioneta	marca: SUNSET fabricante: ZHONGCE RUBBER GROUP CO Ltd procedencia: China	4	871.000	3.484.000	883.932	-1
2	25172504-002	Cubierta para camioneta	marca: SUNSET fabricante: ZHONGCE RUBBER GROUP CO Ltd procedencia: China	4	936.000	3.744.000	1.117.737	-16
3	25172504-002	Cubierta para camioneta	marca: SUNSET fabricante: ZHONGCE RUBBER GROUP CO Ltd procedencia: China	4	1.014.000	4.056.000	580.984	75
4	25172503-002	Cubierta para camion	marca: SUNSET fabricante: ZHONGCE RUBBER GROUP CO Ltd procedencia: China	4	811.850	3.247.400	866.565	-6

- Conforme el cuadro precedente se puede apreciar que la firma **LUBRICAUCHO S.A.** no se ajusta a lo estipulado en la **Resolución DNCP N° 454/2024**, en cuanto al porcentaje en relación al precio referencial en el Lote N°1, ítems 5 y 10; Lote N° 2, Ítem 1; Lote N° 3, en los ítems 1 y 2; Lote N° 4 ítems 1, 2 y 4 y Lote N° 5, ítem 3, por lo cual se procedió a solicitar mediante Nota N° 04 en fecha 29 de octubre de 2024, una explicación detallada de la composición del precio ofertado, teniendo en cuenta el plazo de tiempo establecido en la Resolución DNCP N° 2490/19 en su Artículo 7° hasta 1 (un) día hábil.
- La Nota fue respondida en fecha 30 de octubre de 2024, por lo que este Comité de Evaluación deja constancia de que, **ACEPTA** la explicación brindada por la firma **LUBRICAUCHO S.A.** para el precio ofertado en los ítems mencionados más arriba, ya que al analizar la composición de precios se constata que, es suficientemente razonable la justificativa para el precio ofertado, por lo tanto **“CUMPLE”** con lo establecido en la **RESOLUCIÓN DNCP N° 454/2024 EN SU ARTÍCULO 4° CRITERIO DE EVALUACIÓN A SER APLICADO EN EL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA.**



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

6.2. Capacidad Financiera

AUTOMOTIVE S.A.I.E.

CALCULO DE RATIOS FINANCIEROS					
AUTOMOTIVE SA					
RATIO DE LIQUIDEZ					
AÑO	2023	2022	2021	SUMA	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	112.476.676.694	94.688.939.348	53.970.685.782	3,6	1,2
PASIVO CORRIENTE	89.209.740.139	86.048.153.727	45.274.532.471		
RATIO DE LIQUIDEZ	1,260811617	1,100418025	1,19		

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos. Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 (uno) tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En esta empresa el coeficiente de los tres últimos años es de 1,2 por lo tanto “CUMPLE”.

AUTOMOTIVE SA					
ENDEUDAMIENTO					
AÑO	2023	2022	2021	SUMA	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	89.209.740.139	86.048.153.727	45.274.532.471	2,01	0,67
ACTIVO TOTAL	133.407.415.837	120.871.262.233	72.199.595.729		
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	0,668701508	0,71189919	0,63		

Este índice indica el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación. Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio. Esta empresa posee el 0,67 en promedio, por lo tanto “CUMPLE”.

AUTOMOTIVE SA					
RENTABILIDAD					
AÑO	2023	2022	2021	SUMA	PROMEDIO
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO	5.260.642.928	4.746.091.191	1.376.515.947	0,425	0,14
CAPITAL	30.000.000.000	30.000.000.000	15.000.000.000		
RATIO DE RENTABILIDAD	0,175354764	0,15820304	0,092		

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento la cual no deberá ser negativo. Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años del 0,14, por lo tanto “CUMPLE”.

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

FERNANDO BENEGAS

CALCULO DE RATIOS FINANCIEROS					
FERNANDO BENEGAS					
RATIO DE LIQUIDEZ					
AÑO	2023	2022	2021	SUMA	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	9.971.406.713	7.196.088.645	4.123.663.675	6,4	2,1
PASIVO CORRIENTE	4.321.380.262	3.369.039.912	2.144.970.159		
RATIO DE LIQUIDEZ	2,307458754	2,135946392	1,92		

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos. Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 (uno) tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En esta empresa el coeficiente de los tres últimos años es de 2,1 por lo tanto **"CUMPLE"**.

FERNANDO BENEGAS					
ENDEUDAMIENTO					
AÑO	2023	2022	2021	SUMA	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	6.980.232.649	5.544.905.369	3.535.578.950	1,90	0,63
ACTIVO TOTAL	11.690.834.476	8.663.729.711	5.350.037.160		
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	0,597068812	0,640013661	0,66		

Este índice indica el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación. Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio. Esta empresa posee el 0,63 en promedio, por lo tanto **"CUMPLE"**.

FERNANDO BENEGAS					
RENTABILIDAD					
AÑO	2023	2022	2021	SUMA	PROMEDIO
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO	2.243.960.551	1.304.366.132	1.464.458.210	5,813	1,94
CAPITAL	2.466.641.276	1.814.458.210	350.000.000		
RATIO DE RENTABILIDAD	0,909723101	0,718873615	4,184		

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento la cual no deberá ser negativo. Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años del 1,94, por lo tanto **"CUMPLE"**.

CESAR MOSTAFA

CALCULO DE RATIOS FINANCIEROS					
CESAR MOSTAFA					
RATIO DE LIQUIDEZ					
AÑO	2023	2022	2021	SUMA	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	620.484.300	5.256.533.945	5.215.726.527	5,2	1,7
PASIVO CORRIENTE	1.484.881.907	2.015.053.716	2.404.247.516		
RATIO DE LIQUIDEZ	0,417867776	2,608632169	2,17		

[Handwritten signatures and initials]

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos. Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 (uno) tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En esta empresa el coeficiente de los tres últimos años es de 1,7 por lo tanto **“CUMPLE”**.

CESAR MOSTAFA					
ENDEUDAMIENTO					
AÑO	2023	2022	2021	SUMA	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	3.794.718.521	3.237.544.215	3.424.973.398	1,27	0,42
ACTIVO TOTAL	8.764.389.274	7.970.472.314	8.024.504.761		
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	0,432970102	0,406192267	0,43		

Este índice indica el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación. Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio. Esta empresa posee el 0,42 en promedio, por lo tanto **“CUMPLE”**.

CESAR MOSTAFA					
RENTABILIDAD					
AÑO	2023	2022	2021	SUMA	PROMEDIO
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO	236.742.654	133.396.736	183.426.525	0,129	0,04
CAPITAL	4.441.232.117	4.307.835.381	4.124.408.856		
RATIO DE RENTABILIDAD	0,053305625	0,030966071	0,044		

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento la cual no deberá ser negativo. Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años del 0,04, por lo tanto **“CUMPLE”**.

LUBRICAUCHO S.A.

CALCULO DE RATIOS FINANCIEROS					
LUBRICAUCHO SA					
RATIO DE LIQUIDEZ					
AÑO	2023	2022	2021	SUMA	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	33.085.005.912	28.377.562.475	27.900.537.102	5,4	1,8
PASIVO CORRIENTE	16.701.124.088	16.721.000.172	16.395.511.159		
RATIO DE LIQUIDEZ	1,981004736	1,697121116	1,70		

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos. Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 (uno) tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En esta empresa el coeficiente de los tres últimos años es de 1,8 por lo tanto **“CUMPLE”**.

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

LUBRICAUCHO SA					
ENDEUDAMIENTO					
AÑO	2023	2022	2021	SUMA	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	25.895.345.228	21.225.119.225	22.097.812.227	1,80	0,60
ACTIVO TOTAL	42.351.778.574	36.639.312.621	36.399.739.794		
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	0,611434658	0,579299056	0,61		

Este índice indica el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación. Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio. Esta empresa posee el 0,60 en promedio, por lo tanto **“CUMPLE”**.

LUBRICAUCHO SA					
RENTABILIDAD					
AÑO	2023	2022	2021	SUMA	PROMEDIO
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO	990.127.952	1.056.652.538	897.933.359	0,253	0,08
CAPITAL	12.540.000.000	12.540.000.000	10.000.000.000		
RATIO DE RENTABILIDAD	0,078957572	0,084262563	0,090		

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento la cual no deberá ser negativo. Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años del 0,08, por lo tanto **“CUMPLE”**.

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ	CESAR MOSTAFA OCAMPOS	LUBRICAUCHO S.A.
a. Balance General y estado de resultados de los años (2021-2022-2023), para contribuyente de IRACIS/IRE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b. IVA General de los años (2021-2022-2023), para contribuyentes sólo del IVA General.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
c. Formulario 106 de los 3 últimos años (2021-2022-2023), para contribuyentes del IRPC.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
d. Formulario 104 de los 3 últimos años (2021-2022-2023), para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

El análisis se realizó a los documentos que comprenden las informaciones requeridas para determinar la Capacidad Financiera para cumplir el contrato y fue practicado de acuerdo a los criterios establecidos en el PBC y los parámetros tenidos en cuenta para la Evaluación de los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de las Empresas Oferentes.

Conforme al análisis detallado y la evaluación de las documentaciones de Carácter Formal que se mencionan al principio, se constata que las firmas **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**, **FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ**, **CESAR MOSTAFA OCAMPOS** y **LUBRICAUCHO S.A.** **“CUMPLEN”** satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones y con los coeficientes de los ratios financieros que se encuentran dentro de los parámetros aceptados anteriormente, ajustándose a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, la Ley N° 7.021/22 **“DE SUMINISTRO Y**

(Firmas manuscritas de los representantes de las empresas)

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

CONTRATACIONES PÚBLICAS” y su Decreto Reglamentario N° 2.264/24 y es apta para ser analizada en la siguiente etapa.

Experiencia requerida	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ	CESAR MOSTAFA OCAMPOS	LUBRICAUCHO S.A.
Demostrar la experiencia en la provisión DE CUBIERTAS, CAMARAS DE AIRE Y CAUCHOS EN GENERAL, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 años (2021-2022-2023).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Requisitos documentales para la evaluación de la Experiencia	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ	CESAR MOSTAFA OCAMPOS	LUBRICAUCHO S.A.
Copia de contratos y/o facturaciones de ventas y provisión de DE CUBIERTAS, CAMARAS DE AIRE, Y CAUCHOS EN GENERAL correspondiente a los años (2021-2022-2023) suscritos con empresas privadas y/o entidades públicas y que en su conjunto obtengan el 50% del valor de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de buen cumplimiento de contratos formalizadas con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado u otro documento que demuestre entrega satisfactoria a los clientes de los años (2021-2022-2023) en el rubro de CUBIERTAS, CAMARAS DE AIRE, Y CAUCHOS EN GENERAL.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Los certificados deberán ser de provisión satisfactoria DE CUBIERTAS, CAMARAS DE AIRE, Y CAUCHOS EN GENERAL (por lo menos un certificado de los tres últimos periodos).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Capacidad Técnica	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ	CESAR MOSTAFA OCAMPOS	LUBRICAUCHO S.A.
El Oferente deberá poner a disposición la Contratante un (1) Local, o un (1) Centro de Distribución (en alguno de los departamentos de Amambay, Canindeyú, Concepción, área de influencia Operacional del Comando de Operaciones de Defensa Interna (CODI/FTC). Este punto aplica únicamente para el Lote N° 1. Este punto aplica únicamente para el Lote N° 1.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
La playa de prestación de Servicios deberá contar con personal y mano de obra calificada, con capacidad suficiente para ejecutar los servicios conexos requeridos por la convocante:	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Profesionales de gomería.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Profesionales mecánicos para los servicios de alineación y corrección de pisadas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Los Oferentes deberán acreditar que su actividad económica, sea comercial, industrial o de servicios, que se encuentra vinculada a la comercialización de CUBIERTAS PARA VEHICULOS EN GENERAL que se verificara según su inscripción en la SET.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE


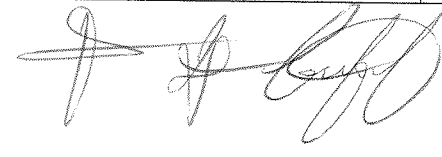
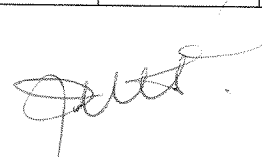

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

El Oferente deberá GARANTIZAR el Buen Funcionamiento y Calidad de los bienes, en virtud de la cual manifieste que correrá a su cargo por cuenta propia y sin costo para la Convocante, las reposiciones sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan cuando se observasen fallas y deficiencias en la calidad de los bienes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de estar al día con el pago de Aporte Obrero Patronal expedida por IPS, anexada a la misma una planilla con un mínimo de 5 (cinco) personas inscriptas en la Dirección de Aporte Obrero Patronal del Instituto de Previsión Social, a fin de comprobar dicho requisito deberá presentar la planilla emitida por el IPS de los últimos (3) meses.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Teniendo en cuenta que la Convocante requerirá de los bienes adjudicados en base a su necesidad, eso implica que el contratista debe contar con ellos en su depósito, dicho depósito, en atención a lo dispuesto en la Ley N° 294/93 y su Decreto Reglamentario 453/13, 954/13, debe contar con la Licencia Ambiental emitida por el MADES que lo habilita.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Requisitos documentales para la evaluación Capacidad Técnica	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ	CESAR MOSTAFA OCAMPOS	LUBRICAUCHO S.A.
Declaración Jurada de poseer como mínimo un (1) Local, o un (1) Centro de Distribución (en alguno de los departamentos de Amambay, Canindeyú, Concepción, área de influencia Operacional del Comando de Operaciones de Defensa Interna (CODI/FTC), acompañado de un Croquis de Ubicación del Local Comercial o Centro de Distribución, donde se indica la dirección exacta, con su respectivo número telefónico, la misma deberá estar acompañada de una copia del Mapa de Ubicación bajada a través de Google Maps. Este punto aplica únicamente Este punto aplica únicamente para el Lote N° 1. para el Lote N° 1.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de poseer playa de prestación de Servicios como mínimo, adjuntando a la misma el listado del plantel del personal y listado de herramientas y equipamientos mínimos requeridos	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia del RUC emitida por la SET.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía escrita, donde consta el plazo y periodo que cubre dicha Garantía.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de estar al día con el pago de Aporte Obrero Patronal expedida por IPS, al momento de la apertura de ofertas, Planilla emitida por el IPS de los últimos (3) meses.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Catalogo indicando cada ítem ofertado en la misma	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Licencia ambiental emitida por el MADES.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Patente Municipal a nombre del oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Conforme a lo establecido en el Artículo 77 “Aclaración de Ofertas” del Decreto N° 2.264/24 y en el PBC del presente llamado, se ha solicitado a la Firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**, por Nota N° 01 del Comité de Evaluación, de fecha 29 de octubre de 2024, la remisión de documentos, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas desde el momento de la recepción del presente documento y con la salvedad de que la no remisión de dicho pedido en el tiempo establecido será causal de descalificación.

- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
- El oferente deberá presentar Autorización del Fabricante representante o distribuidor autorizado en el territorio de la República del Paraguay para los bienes objeto de la presente contratación.
- Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.
- Balance General y estado de resultados de los 3 últimos años (2021-2022-2023), para contribuyente de IRACIS/IRE.
- 120 IVA General de los 3 últimos años (2021-2022-2023), para contribuyentes sólo del IVA General.
- Formulario 106 de los 3 últimos años (2021-2022-2023), para contribuyentes del IRPC.
- Formulario 104 de los 3 últimos años (2021-2022-2023), para contribuyentes de Renta Personal.
- Copia de contratos y/o facturaciones de ventas y provisión de DE CUBIERTAS, CAMARAS DE AIRE, Y CAUCHOS EN GENERAL correspondiente a los años (2021-2022-2023) suscriptos con empresas privadas y/o entidades públicas y que en su conjunto obtengan el 50% del valor de la oferta.
- Certificado de buen cumplimiento de contratos formalizadas con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado u otro documento que demuestre entrega satisfactoria a los clientes de los años (2021-2022-2023) en el rubro de CUBIERTAS, CAMARAS DE AIRE, Y CAUCHOS EN GENERAL.
- Los certificados deberán ser de provisión satisfactoria DE CUBIERTAS, CAMARAS DE AIRE, Y CAUCHOS EN GENERAL (por lo menos un certificado de los tres últimos periodos).
- Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia.
- Declaración Jurada de poseer como mínimo un (1) Local, o un (1) Centro de Distribución (en alguno de los departamentos de Amambay, Canindeyú, Concepción, área de influencia Operacional del Comando de Operaciones de Defensa Interna (CODI/FTC), acompañado de un Croquis de Ubicación del Local Comercial o Centro de Distribución, donde se indica la dirección exacta, con su respectivo número telefónico, la misma deberá estar acompañada de una copia del Mapa de Ubicación bajada a través de Google Maps. Este punto aplica únicamente para el Lote N° 1.
- Declaración Jurada de poseer playa de prestación de Servicios como mínimo, adjuntando a la misma el listado del plantel del personal y listado de herramientas y equipamientos mínimos requeridos
- Garantía escrita, donde consta el plazo y periodo que cubre dicha Garantía.
- Constancia de estar al día con el pago de Aporte Obrero Patronal expedida por IPS, al momento de la apertura de ofertas, Planilla emitida por el IPS de los últimos (3) meses.
- Catalogo indicando cada ítem ofertado en la misma
- Licencia ambiental emitida por el MADES.
- Patente Municipal a nombre del oferente.

Conforme a lo establecido en el Artículo 80 “Disconformidades, Errores y Omisiones” del Decreto N° 2.264/24 que establece lo siguiente “(...) A ese efecto, el encargado de la evaluación emplazara por escrito al oferente a que presentase la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable conforme con lo establecido en las bases de la contratación, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta”. En ese contexto, la firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E.** presenta en fecha 30 de octubre de 2024, cumpliendo de esta manera en tiempo y forma los documentos solicitados, por lo tanto, es apta de pasar a la siguiente etapa de evaluación.

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Conforme a lo establecido en el Artículo 77 “Aclaración de Ofertas” del Decreto N° 2.264/24 y en el PBC del presente llamado, se ha solicitado a la Firma **FERNANDO BENEGAS**, por Nota N° 02 del Comité de Evaluación, de fecha 29 de octubre de 2024, la remisión de documentos, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas desde el momento de la recepción del presente documento y con la salvedad de que la no remisión de dicho pedido en el tiempo establecido será causal de descalificación.

- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
- El oferente deberá presentar Autorización del Fabricante representante o distribuidor autorizado en el territorio de la República del Paraguay para los bienes objeto de la presente contratación.
- Copia de contratos y/o facturaciones de ventas y provisión de DE CUBIERTAS, CAMARAS DE AIRE, Y CAUCHOS EN GENERAL correspondiente a los años (2021-2022-2023) suscriptos con empresas privadas y/o entidades públicas y que en su conjunto obtengan el 50% del valor de la oferta.
- Certificado de buen cumplimiento de contratos formalizadas con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado u otro documento que demuestre entrega satisfactoria a los clientes de los años (2021-2022-2023) en el rubro de CUBIERTAS, CAMARAS DE AIRE, Y CAUCHOS EN GENERAL.
- Los certificados deberán ser de provisión satisfactoria DE CUBIERTAS, CAMARAS DE AIRE, Y CAUCHOS EN GENERAL (por lo menos un certificado de los tres últimos periodos).
- Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia
- Declaración Jurada de poseer como mínimo un (1) Local, o un (1) Centro de Distribución (en alguno de los departamentos de Amambay, Canindeyú, Concepción, área de influencia Operacional del Comando de Operaciones de Defensa Interna (CODI/FTC), acompañado de un Croquis de Ubicación del Local Comercial o Centro de Distribución, donde se indica la dirección exacta, con su respectivo número telefónico, la misma deberá estar acompañada de una copia del Mapa de Ubicación bajada a través de Google Maps. Este punto aplica únicamente para el Lote N° 1.
- Declaración Jurada de poseer playa de prestación de Servicios como mínimo, adjuntando a la misma el listado del plantel del personal y listado de herramientas y equipamientos mínimos requeridos
- Garantía escrita, donde consta el plazo y periodo que cubre dicha Garantía.
- Constancia de estar al día con el pago de Aporte Obrero Patronal expedida por IPS, al momento de la apertura de ofertas, Planilla emitida por el IPS de los últimos (3) meses.
- Catalogo indicando cada ítem ofertado en la misma
- Licencia ambiental emitida por el MADES.
- Patente Municipal a nombre del oferente.

Conforme a lo establecido en el Artículo 80 “Disconformidades, Errores y Omisiones” del Decreto N° 2.264/24 que establece lo siguiente “(...) A ese efecto, el encargado de la evaluación emplazara por escrito al oferente a que presentase la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable conforme con lo establecido en las bases de la contratación, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta”. En ese contexto, la firma **FERNANDO BENEGAS**, presenta en fecha 30 de octubre cumpliendo de esta manera en tiempo y forma los documentos solicitados, por lo tanto, es apta de pasar a la siguiente etapa de evaluación.

Conforme a lo establecido en el Artículo 77 “Aclaración de Ofertas” del Decreto N° 2.264/24 y en el PBC del presente llamado, se ha solicitado a la Firma **CESAR MOSTAFA**, por Nota N° 03 del Comité de Evaluación, de fecha 29 de octubre de 2024, la remisión de documentos, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas desde el momento de la recepción del presente documento y con la salvedad de que la no remisión de dicho pedido en el tiempo establecido será causal de descalificación.

- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

- El oferente deberá presentar Autorización del Fabricante representante o distribuidor autorizado en el territorio de la República del Paraguay para los bienes objeto de la presente contratación.
- Balance General y estado de resultados de los 3 últimos años (2021-2022-2023), para contribuyente de IRACIS/IRE.
- 120 IVA General de los 3 últimos años (2021-2022-2023), para contribuyentes sólo del IVA General.
- Formulario 106 de los 3 últimos años (2021-2022-2023), para contribuyentes del IRPC.
- Formulario 104 de los 3 últimos años (2021-2022-2023), para contribuyentes de Renta Personal.
- Copia de contratos y/o facturaciones de ventas y provisión de DE CUBIERTAS, CAMARAS DE AIRE, Y CAUCHOS EN GENERAL correspondiente a los años (2021-2022-2023) suscriptos con empresas privadas y/o entidades públicas y que en su conjunto obtengan el 50% del valor de la oferta.
- Certificado de buen cumplimiento de contratos formalizadas con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado u otro documento que demuestre entrega satisfactoria a los clientes de los años (2021-2022-2023) en el rubro de CUBIERTAS, CAMARAS DE AIRE, Y CAUCHOS EN GENERAL.
- Los certificados deberán ser de provisión satisfactoria DE CUBIERTAS, CAMARAS DE AIRE, Y CAUCHOS EN GENERAL (por lo menos un certificado de los tres últimos periodos).
- Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia
- Declaración Jurada de poseer como mínimo un (1) Local, o un (1) Centro de Distribución (en alguno de los departamentos de Amambay, Canindeyú, Concepción, área de influencia Operacional del Comando de Operaciones de Defensa Interna (CODI/FTC), acompañado de un Croquis de Ubicación del Local Comercial o Centro de Distribución, donde se indica la dirección exacta, con su respectivo número telefónico, la misma deberá estar acompañada de una copia del Mapa de Ubicación bajada a través de Google Maps. Este punto aplica únicamente para el Lote N° 1.
- Declaración Jurada de poseer playa de prestación de Servicios como mínimo, adjuntando a la misma el listado del plantel del personal y listado de herramientas y equipamientos mínimos requeridos
- Garantía escrita, donde consta el plazo y periodo que cubre dicha Garantía.
- Constancia de estar al día con el pago de Aporte Obrero Patronal expedida por IPS, al momento de la apertura de ofertas, Planilla emitida por el IPS de los últimos (3) meses.
- Catalogo indicando cada ítem ofertado en la misma
- Licencia ambiental emitida por el MADES.
- Patente Municipal a nombre del oferente.

Conforme a lo establecido en el Artículo 80 “Disconformidades, Errores y Omisiones” del Decreto N° 2.264/24 que establece lo siguiente “(...) A ese efecto, el encargado de la evaluación emplazara por escrito al oferente a que presentase la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable conforme con lo establecido en las bases de la contratación, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta”. En ese contexto, la firma **CESAR MOSTAFA**, presenta en fecha 30 de octubre cumpliendo de esta manera en tiempo y forma los documentos solicitados, por lo tanto, es apta de pasar a la siguiente etapa de evaluación.

Conforme a lo establecido en el Artículo 77 “Aclaración de Ofertas” del Decreto N° 2.264/24 y en el PBC del presente llamado, se ha solicitado a la Firma **LUBRICAUCHO S.A.**, por Nota N° 04 del Comité de Evaluación, de fecha 29 de octubre de 2024, la remisión de documentos, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas desde el momento de la recepción del presente documento y con la salvedad de que la no remisión de dicho pedido en el tiempo establecido será causal de descalificación.

- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

- Los certificados deberán ser de provisión satisfactoria DE CUBIERTAS, CAMARAS DE AIRE, Y CAUCHOS EN GENERAL (por lo menos un certificado de los tres últimos periodos).
- Catalogo indicando cada ítem ofertado en la misma.

Conforme a lo establecido en el Artículo 80 “Disconformidades, Errores y Omisiones” del Decreto N° 2.264/24 que establece lo siguiente “(...) A ese efecto, el encargado de la evaluación emplazará por escrito al oferente a que presentase la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable conforme con lo establecido en las bases de la contratación, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta”.

En ese contexto, la firma **LUBRICAUCHO S.A.**, presenta en fecha 30 de octubre de 2024, cumpliendo de esta manera en tiempo y forma los documentos solicitados, por lo tanto, es apta de pasar a la siguiente etapa de evaluación.

6.3 Especificaciones Técnicas

- Se procederá a evaluar a la única oferta que ha cumplido con los demás requerimientos del PBC hasta la presente etapa de evaluación, en cuanto a las especificaciones técnicas en comparación con los documentos presentados.
- El criterio que se tendrá en cuenta es la de **Cumple / No Cumple**.

6.3.1 Evaluación de las Especificaciones Técnicas

LOTE 01 COMANDO DE OPERACIONES DE DEFENSA INTERNA (CODI)					
ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	1° AUTOMOTIVE SA	2° FERNANDO BENEGAS	3° CESAR MOSTAFA
1	Cubierta para camion	Cubiertas 7.50 R16: Cubiertas 7.50-R16 Telas 122/118J semi pantanera, incluir los servicios de desmontaje/montaje, alineación y balanceo. Año de Fabricación 2023 en adelante. Catalogo Original del Fabricante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Cubierta para camion	Cubiertas 7.50 R16: Cubiertas 7.50-R16 Telas 122/118J semi pantanera, incluir los servicios de desmontaje/montaje, alineación y balanceo. Año de Fabricación 2023 en adelante. Catalogo Original del Fabricante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Cubierta para camion	Cubiertas 10.00R/20: Cubiertas Radial TBR 10.00R 20 16 Telas 147/143L con taquitos, con cámara, pico largo y camisa, incluir los servicios de desmontaje/montaje, alineación y balanceo. Año de Fabricación 2023 en adelante. Catalogo Original del Fabricante.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Cubierta para camioneta	Cubiertas 205/60 R16: Cubiertas Radial 205/60R 16 AT, incluir los servicios de desmontaje/montaje, alineación y balanceo. Año de Fabricación 2023 en adelante. Catalogo Original del Fabricante	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Cubierta para camioneta	Cubiertas 225/75 R16: Cubiertas Radial LT 225/75R 16 AT, incluir los servicios de desmontaje/montaje, alineación y balanceo. Año de Fabricación 2023 en adelante. Catalogo Original del Fabricante	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	Cubierta para camioneta	Cubiertas 235/75 R15: Cubiertas Radial 235/75R 15 AT, incluir los servicios de desmontaje/montaje, alineación y balanceo. Año de Fabricación 2023 en adelante. Catalogo Original del Fabricante	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	Cubierta para camioneta	Cubiertas 265/60 R18: Cubiertas Radial LT 265/60R 18 AT, incluir los servicios de desmontaje/montaje, alineación y balanceo. Año de Fabricación 2023 en adelante. Catalogo Original del Fabricante	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	Cubierta para camioneta	Cubiertas 265/65 R17: Cubiertas Radial LT 265/65R 17 AT, incluir los servicios de desmontaje/montaje, alineación y balanceo. Año de Fabricación 2023 en adelante. Catalogo Original del Fabricante	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	Cubierta para camioneta	Cubiertas 265/75 R16: Cubiertas Radial LT 265/75R 16 08PR 123/120Q MT, incluir los servicios de desmontaje/montaje, alineación y balanceo. Año de Fabricación 2023 en adelante. Catalogo Original del Fabricante	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	Cubierta para camioneta	Cubiertas 275/80 R22.5: Cubiertas Radial 275/80R 22.5, incluir los servicios de desmontaje/montaje, alineación y balanceo. Año de Fabricación 2023 en adelante. Catalogo Original del Fabricante	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11	Cubierta para camion	Cubiertas 315/80 R22.5: Cubiertas Radial 315/80R 22.5, incluir los servicios de desmontaje/montaje, alineación y balanceo. Año de Fabricación 2023 en adelante. Catalogo Original del Fabricante	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Este Comité de Evaluación procedió a evaluar las ofertas presentadas por las firmas **AUTOMOTIVE S.A.I.E., FERNANDO BENEGAS, CESAR MOSTAFA Y LUBRICAUCHO S.A.**, en cuanto al cumplimiento de las EETT solicitadas por el PBC conforme los documentos presentados y destaca que:



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

1. La firma AUTOMOTIVE S.A.I.E., situada como la primera oferta más baja **para el LOTE N° 1, NO CUMPLE CON LAS EETT EN LOS ITEMS 3 y 5.**

- Las EETT del ítem 3 son las siguientes: Cubiertas 10.00R/20: Cubiertas Radial TBR 10.00R 20 16 Telas 147/143L con taquitos, con cámara, pico largo y camisa, incluir los servicios de desmontaje/montaje, alineación y balanceo. Año de Fabricación 2023 en adelante. Catalogo Original del Fabricante.

Sin embargo, la empresa presentó el producto con las siguientes características: según la verificación y comparación con las especificaciones técnicas detalladas en el PBC, no cumple con el rango de velocidad, debiendo ser (L) y no así inferior a la misma como es el índice (G) presentado en el catálogo.

- Las EETT del ítem 5 son las siguientes: Cubiertas 225/75 R16: Cubiertas Radial LT 225/75R 16 AT, incluir los servicios de desmontaje/montaje, alineación y balanceo. Año de Fabricación 2023 en adelante. Catalogo Original del Fabricante.

Sin embargo, la empresa presentó el producto con las siguientes características: según la verificación y comparación con las especificaciones técnicas detalladas en el PBC, no cumple con el tipo de tracción, debiendo ser (AT), y no así (MT) como lo presentado en el catálogo.

Así mismo, *conforme a lo establecido en el Artículo 78 “Conformidad de la Oferta con las Bases de la Contratación” del Decreto N° 2.264/24: La determinación por parte de la convocante de si una oferta se ajusta a las bases de la contratación, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente a las bases de la contratación cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de las mismas, sin desviación, reserva u omisión que:*

a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en las bases de la contratación; o

c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a las bases de la contratación, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.

Por tanto, el Comité de Evaluación pasa a **DESESTIMAR** la oferta de la firma AUTOMOTIVE S.A.I.E. en el Lote N° 01 Comando de Operaciones de Defensa Interna (CODI), en razón de que no se ajusta a las Especificaciones Técnicas establecidas en el PBC, basado en el Artículo 78 del Decreto N° 2.264/24 que reglamenta la Ley N° 7.021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y el Pliego de Bases y Condiciones **Suministro requerido – Especificaciones Técnicas*, por lo que se concluye que: **“NO CUMPLE”**, y se procede a evaluar la 2° mejor oferta.

En ese contexto, la oferta de la firma **FERNANDO BENEGAS “CUMPLE”** con las especificaciones técnicas requeridas en el PBC.

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

LOTE 02 DIRECCION DE MATERIAL BELICO (DIMABEL)					
ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	1°	2°	3°
1	Cubierta para camioneta	Cubiertas Radial para camioneta Ford Ranger, medida 255/70 R16 AT. Características mínimas en adelante: 6 telas, rango de carga 111 y rango de velocidad T, surcos bien definidos. La cotización deberá incluir los servicios de montaje/desmontaje, alineación y balanceo. Garantía escrita por el fabricante de 2 (Dos) años. La fecha de fabricación (DOT) no deberá ser superior a los doce (12) meses anteriores a la fecha de la oferta y deberá estar estampada en el flanco del neumático. Los neumáticos deberán ser adecuados para climas tropicales y de mucho calor, de uso en ruta asfaltada, con dibujo para adherencia a suelo seco y mojado. Incluir Catalogo original del Fabricante.	AUTOMOTIVE SA CUMPLE	CESAR MOSTAFA CUMPLE	FERNANDO BENEGAS CUMPLE
2	Cubierta para camioneta	Cubiertas Radial para camioneta Toyota Hilux, medida 225/70 R17C AT20 como mínimo. Características mínimas en adelante: 6 telas, rango de carga 108/106 y rango de velocidad S, surcos bien definidos. La cotización deberá incluir los servicios de montaje/desmontaje, alineación y balanceo. Garantía escrita por el fabricante de 2 (Dos) años. La fecha de fabricación (DOT) no deberá ser superior a los doce (12) meses anteriores a la fecha de la oferta y deberá estar estampada en el flanco del neumático. Los neumáticos deberán ser adecuados para climas tropicales y de mucho calor, de uso en ruta asfaltada, con dibujo para adherencia a suelo seco y mojado. Incluir Catalogo original del Fabricante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Este Comité de Evaluación procedió a evaluar las ofertas presentadas por las firmas **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**, **FERNANDO BENEGAS** y **CESAR MOSTAFA**, en cuanto al cumplimiento de las EETT solicitadas por el PBC para el Lote N° 02, conforme los documentos presentados y destaca que:

1. La firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**, situada como la 1° oferta más baja **“CUMPLE” CON LAS EETT DEL PBC**

LOTE 03 DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL (DIGECOSO)					
ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	1°	2°	3°
1	Cubierta para camioneta	Cubierta para camioneta Chevrolet S10 225/75 R15 semi pantanera, incluye montaje, desmontaje, alineación y balanceo de rueda	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Cubierta para camioneta	Cubierta para camioneta Hyundai Creta 205/65 R16 semi pantanera, incluye montaje, desmontaje, alineación y balanceo de rueda	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

Este Comité de Evaluación procedió a evaluar las ofertas presentadas por las firmas **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**, **FERNANDO BENEGAS** y **CESAR MOSTAFA**, en cuanto al cumplimiento de las EETT solicitadas por el PBC para el lote N° 3, conforme los documentos presentados y destaca que:

1. La firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E.** situada como la 1° oferta más baja **“CUMPLE” CON LAS EETT DEL PBC.**

LOTE 04 DIRECCION GENERAL DE RECLUTAMIENTO RESERVA Y MOVILIZACION (DIGERMOV)					
ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	1°	2°	3°
1	Cubierta para camioneta	Provisión de cubierta para camioneta, radial de medida 235/75 R15, semi pantanera. La cotización deberá incluir los servicios de montaje/desmontaje, alineación y balanceo de ruedas. Año de Fabricación 2023 en adelante como mínimo.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Cubierta para camioneta	Provisión de cubierta para camioneta, radial de medida 235/60 R18, semi pantanera. La cotización deberá incluir los servicios de montaje/desmontaje, alineación y balanceo de ruedas. Año de Fabricación 2023 en adelante como mínimo.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Cubierta para camion	Provisión de cubierta para minibus radial de medida 235/65 R16, semi pantanera. La cotización deberá incluir los servicios de montaje/desmontaje, alineación y balanceo de ruedas. Año de Fabricación 2023 en adelante como mínimo.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Cubierta para camion	Provisión de cubierta para camión radial de medida 8,25 R16, semi pantanera. La cotización deberá incluir los servicios de montaje/desmontaje, alineación y balanceo de ruedas. Año de Fabricación 2023 en adelante como mínimo.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

Este Comité de Evaluación procedió a evaluar las ofertas presentadas por las firmas **AUTOMOTIVE S.A.I.E., FERNANDO BENEGAS** y **CESAR MOSTAFA**, en cuanto al cumplimiento de las EETT solicitadas por el PBC para el Lote N° 04, conforme los documentos presentados y destaca que:

1. La firma **CESAR MOSTAFA**, situada como la 1° oferta más baja **“CUMPLE” CON LAS EETT DEL PBC.**

LOTE 05 BATALLON CONJUNTO DE FUERZAS ESPECIALES (BCFE)

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	1°	2°	3°
			LUBRICAUCHO SA	CESAR MOSTAFA	AUTOMOTIVE SA
1	Cubierta para camioneta	Cubierta para camioneta LT 265/75 R16 semi pantanera de 8 telas como mínimo, con capacidad de carga y velocidad 112/109 R. Surcos de 13,1mm. 50PSI. El costo debe incluir instalacion, alineacion y balanceo.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
2	Cubierta para camioneta	Cubierta para camioneta LTR 235/85R16 6 Telas, AT Todo terreno, con carga y velocidad de 109T, 44PSI como mínimo	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
3	Cubierta para camioneta	Cubierta para camioneta LTR 255/75R 16 MT Super agarre 10 telas, con rango de carga y velocidad de 115/112Q, 80PSI, como mínimo.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Cubierta para camion	Cubierta para camión TBR 750R 16 12 Telas como mínimo, con capacidad de carga y velocidad 121 / 120 L. 95 psi, Lisa, nuevas, no recauchadas. El costo deberá incluir instalación, alineación y balanceo.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Este Comité de Evaluación procedió a evaluar las ofertas presentadas por las firmas **LUBRICAUCHO S.A., CESAR MOSTAFA** y **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**, en cuanto al cumplimiento de las EETT solicitadas por el PBC conforme los documentos presentados y destaca que:

1. La firma **LUBRICAUCHO S.A.**, situada como la 1° oferta más baja **“NO CUMPLE” CON LAS EETT EN EL PBC.** En el Ítem 1.

- Las EETT del **Ítem N° 1** son las siguientes: Cubierta para camioneta LT 265/75 R16 semi pantanera de 8 telas como mínimo, con capacidad de carga y velocidad 112/109 R. Surcos de 13,1mm. 50PSI. El costo debe incluir instalación, alineación y balanceo.

Sin embargo, la empresa presentó el producto con las siguientes características: según la verificación y comparación con las especificaciones técnicas detalladas en el PBC, no cumple con el tamaño de la cubierta siendo solicitada un tamaño 265/75 R16 y el oferente cotiza una cubierta de tamaño 265/65 R16, según consta en el catálogo presentado por el mismo.

Así mismo, **conforme a lo establecido en el Artículo 78 “Conformidad de la Oferta con las Bases de la Contratación” del Decreto N° 2.264/24**, que dice: *La determinación por parte de la convocante de si una oferta se ajusta a las bases de la contratación, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente a las bases de la contratación cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de las mismas, sin desviación, reserva u omisión que:*

a) *Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en las bases de la contratación; o*

c) *De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a las bases de la contratación, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.*

Y conforme al PBC del presente llamado, se desestima la oferta de la firma **LUBRICAUCHO S.A.** para el Lote N° 05 **“Batallón Conjunto de Fuerzas Especiales”**. Y se procede a evaluar la 2° oferta más baja.

(Señaladas con firmas manuscritas)

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

- La oferta de la firma **CESAR MOSTAFA “CUMPLE”** con las especificaciones técnicas requeridas del PBC.

Se da por concluida la Evaluación en su Segunda Etapa – Evaluación de las Ofertas, Agrupadas en Orden Numérico de Menor a Mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los Márgenes de Preferencia, cuando correspondan, analizando el suministro de documentos de carácter formal en cuanto a la Capacidad Técnica, Capacidad Financiera y la Experiencia de los Oferentes.

III. TERCERA ETAPA

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTA PRESENTADA

SE PROCEDE A LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO EN SU TERCERA ETAPA.

1. CONCLUSIÓN

El Comité de Evaluación ha desarrollado su tarea, con absoluta normalidad y apegado a las disposiciones establecidas en la Ley N° 7.021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, a su Decreto Reglamentario y a las demás disposiciones que guardan relación con el proceso de Contrataciones Públicas. Cabe destacar que no se produjeron casos de procedimientos o conductas de terceras personas, tendientes a influir sobre el sentido de la decisión de los Miembros del Comité de Evaluación. De esta manera la independencia de criterio de los mismos no fue afectados. En ese ambiente de trabajo, se procedió a la verificación detallada de todas las ofertas presentadas, tarea que se ha ajustado a la metodología establecida en el Art. 75 “**Procedimiento de evaluación**” del Decreto N° 2.264/24 que reglamenta la Ley N° 7.021/22, “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” y las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

2. RECOMENDACIÓN:

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la Ley N° 7.021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordante, este Comité de Evaluación recomienda, cuanto sigue:

2.1 DISMINUIR: las cantidades previstas inicialmente en el Lote N° 3, Ítems 1 y 2, a fin de ajustar a la disponibilidad presupuestaria, conforme a lo establecido en el Decreto N° 2.264/24 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7.021/22 «DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS», que en su Art. 85 menciona: *Disminución de cantidades. En la resolución de adjudicación no se podrá aumentar la cantidad de obras, bienes o servicios requeridos. Sin embargo, se podrá disminuir la cantidad de los mismos cuando: “a) No se cuente con la disponibilidad presupuestaria necesaria, conforme a las ofertas presentadas”:*

LOTE N° 3 DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL

ITEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	PROCEDENCIA	CANT. INICIAL	CANT. CON LA DISMINUCIÓN	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	25172504-002	Cubierta para camioneta	China	5	4	624.000	2.496.000
2	25172504-002	Cubierta para camioneta	China	5	3	525.000	1.575.000

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

2.1.1 DISMINUIR: las cantidades previstas inicialmente en el Lote N° 5, Ítems 2 y 3, a fin de ajustar a la disponibilidad presupuestaria, conforme a lo establecido en el Decreto N° 2.264/24 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7.021/22 «DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS», que en su Art 85 menciona: *Disminución de cantidades. En la resolución de adjudicación no se podrá aumentar la cantidad de obras, bienes o servicios requeridos. Sin embargo, se podrá disminuir la cantidad de los mismos cuando: “a) No se cuente con la disponibilidad presupuestaria necesaria, conforme a las ofertas presentadas”*”:

LOTE N° 5 BATALLON CONJUNTO DE FUERZAS ESPECIALES

ITEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	PROCEDENCIA	CANT. INICIAL	CANT. CON LA DISMINUCIÓN	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
2	25172504-002	Cubierta para camioneta	China	4	3	1.285.000	3.855.000
3	25172504-002	Cubierta para camioneta	China	4	3	668.000	2.004.000

2.2 ADJUDICAR: la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL 13/2024 “ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA EL CODI, DIMABEL, DIGECOSO, DIGERRMOV Y BCFE”, ID N° 453.913, de acuerdo al siguiente detalle:

Lote 1 - COMANDO DE OPERACIONES DE DEFENSA INTERNA (CODI)							FERNANDO BENEGAS	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Características	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	
1	25172503-002	Cubierta para camion	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: GOODYEAR fabricante: GOODYEAR INTERNATIONAL CORP procedencia: BRASIL	10	1.500.000	15.000.000	
2	25172503-002	Cubierta para camion	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: GOODYEAR fabricante: GOODYEAR INTERNATIONAL CORP procedencia: BRASIL	20	1.500.000	30.000.000	
3	25172503-002	Cubierta para camion	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: FIRESTONE fabricante: Bridgestone Do Brasil Industria e Comerci Ltda procedencia: Brasil	12	4.393.750	52.725.000	
4	25172504-002	Cubierta para camioneta	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: KUMHO fabricante: KumhoTire Co, Inc procedencia: Vietnam	8	1.137.500	9.100.000	
5	25172504-002	Cubierta para camioneta	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: KUMHO fabricante: KumhoTire Co, Inc procedencia: Vietnam	8	1.475.000	11.800.000	
6	25172504-002	Cubierta para camioneta	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: KUMHO fabricante: KumhoTire Co, Inc procedencia: Vietnam	12	1.175.000	14.100.000	
7	25172504-002	Cubierta para camioneta	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: KUMHO fabricante: KumhoTire Co, Inc procedencia: Vietnam	8	1.562.500	12.500.000	
8	25172504-002	Cubierta para camioneta	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: COMPASAL fabricante: Shandong Haohua Tire Co Ltd procedencia: China	110	1.456.250	160.187.500	
9	25172504-002	Cubierta para camioneta	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: COMPASAL fabricante: Shandong Haohua Tire Co Ltd procedencia: China	120	1.781.250	213.750.000	
10	25172504-002	Cubierta para camioneta	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: COMPASAL fabricante: Shandong Haohua Tire Co Ltd procedencia: China	14	2.812.500	39.375.000	
11	25172503-002	Cubierta para camion	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: COMPASAL fabricante: Shandong Haohua Tire Co Ltd procedencia: China	8	3.843.750	30.750.000	
TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA FERNANDO BENEGAS PARA EL LOTE N° 1							589.287.500	

MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ EN EL LOTE N° 1 - CODI es de: Gs. 589.287.500 (Guaraníes Quinientos ochenta y nueve millones doscientos ochenta y siete mil quinientos).

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

Lote 2 - DIRECCION DE MATERIAL BELICO (DIMABEL)							
AUTOMOTIVE SA							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Características	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	25172504-002	Cubierta para camioneta	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: FATE O fabricante: FATE SACI procedencia: Argentina	16	1.218.000	19.488.000
2	25172504-002	Cubierta para camioneta	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: FATE O fabricante: FATE SACI procedencia: Argentina	16	1.299.000	20.784.000
TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA AUTOMOTIVE SA PARA EL LOTE N° 2							40.272.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA AUTOMOTIVE S.A.I.E. EN EL LOTE N° 2 - DIMABEL es de: Gs. 40.272.000 (Guaraníes Cuarenta millones doscientos setenta y dos mil).

Lote 3 - DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL (DIGECOSO)							
CESAR MOSTAFA							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Características	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	25172504-002	Cubierta para camioneta	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: PIRELLI fabricante: TRB - IND Pneus Pirelli en Feira de Santana procedencia: Brasil	4	624.000	2.496.000
2	25172504-002	Cubierta para camioneta	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: PIRELLI fabricante: TRB - IND Pneus Pirelli en Feira de Santana procedencia: Brasil	3	525.000	1.575.000
TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA CESAR MOSTAFA PARA EL LOTE N° 3							4.071.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA CESAR MOSTAFA OCAMPOS EN EL LOTE N° 3 – DIGECOSO es de: Gs. 4.071.000 (Guaraníes Cuatro millones setenta y un mil).

Lote 4 - DIRECCION GENERAL DE RECLUTAMIENTO RESERVA Y MOVILIZACION (DIGERRMOV)							
CESAR MOSTAFA							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Características	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	25172504-002	Cubierta para camioneta	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: COMPASAL fabricante: Shandong Haohua Tire Co Ltd procedencia: China	4	720.000	2.880.000
2	25172504-002	Cubierta para camioneta	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: COMPASAL fabricante: Shandong Haohua Tire Co Ltd procedencia: China	4	920.000	3.680.000
3	25172503-002	Cubierta para camion	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: COMPASAL fabricante: Shandong Haohua Tire Co Ltd procedencia: China	8	860.000	6.880.000
4	25172503-002	Cubierta para camion	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: COMPASAL fabricante: Shandong Haohua Tire Co Ltd procedencia: China	4	1.600.000	6.400.000
TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA CESAR MOSTAFA PARA EL LOTE N° 4							19.840.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA CESAR MOSTAFA OCAMPOS EL LOTE N° 4 – DIGERRMOV es de: Gs. 19.840.000 (Guaraníes Diecinueve millones ochocientos cuarenta mil).

Lote 5 - BATALLON CONJUNTO DE FUERZAS ESPECIALES (BCFE)							
CESAR MOSTAFA							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Características	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	25172504-002	Cubierta para camioneta	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: COMPASAL fabricante: Shandong Haohua Tire Co Ltd procedencia: China	4	1.000.000	4.000.000
2	25172504-002	Cubierta para camioneta	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: COMPASAL fabricante: Shandong Haohua Tire Co Ltd procedencia: China	3	1.285.000	3.855.000
3	25172504-002	Cubierta para camioneta	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: COMPASAL fabricante: Shandong Haohua Tire Co Ltd procedencia: China	3	668.000	2.004.000
4	25172503-002	Cubierta para camion	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: COMPASAL fabricante: Shandong Haohua Tire Co Ltd procedencia: China	4	975.000	3.900.000
TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA CESAR MOSTAFA PARA EL LOTE N° 5							13.759.000

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA CESAR MOSTAFA OCAMPOS EN EL LOTE N° 5 – BCFE es de: Gs. 13.759.000 (Guaraníes Trece millones setecientos cincuenta y nueve mil).

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado de la presente recomendación de adjudicación:

LOTE N.º	AÑO	TIPO	PROG	SUBP	ACT	OG	FF	OF	DPTO	UNIDAD RESPONSABLE	MONTO ADJUDICADO
1	2024	1	1	0	04	392	10	1	99	CODI	294.643.750
1	2025	1	1	0	04	392	10	1	99	CODI	294.643.750
2	2024	1	1	0	08	392	10	1	99	DIMABEL	40.272.000
3	2024	1	1	0	05	392	10	1	99	DIGECOSO	4.071.000
4	2024	1	1	0	06	392	30	1	99	DIGERMOV	19.840.000
5	2024	1	1	0	02	392	10	1	99	BCFE	13.759.000

Se da por concluido el informe de evaluación de las ofertas presentadas para la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL 13/2024 “ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA EL CODI, DIMABEL, DIGECOSO, DIGERMOV Y BCFE”, ID N° 453.913, siendo las 10:00 horas del día lunes 04 de noviembre del 2024.



LUIS ALEJANDRO OTAZU ACUÑA
SGTO 1º AGROP - MIEMBRO DEL CE


CARLOS JAVIER FERNANDEZ FRIÑA
SGTO A INT – MIEMBRO DEL CE


BRISA VICTORIA ESQUIVEL VALLEJOS
STTE AVL – MIEMBRO DEL CE


FRANCISO ALEJANDRO CACERES BENITEZ
TTE INT – MIEMBRO DEL CE


CHIARA ANTONELLA ROMERO E
TTE 1º INT – SECRETARIA CE


BETTINA MARIA ALEJANDRA VERA RIVEROS
CAP JM – ASESORA JURIDICA


GUIDO RAMON SUBELDIA CORONEL
CNEL DCEM – PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN